Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguari – Paraguay
municarapegua@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 187/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL CLUB MCAL. LOPEZ DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA

VISTO: La nota presentada en fecha 10 de abril de 2019 por el Gobernador del 9° Departamento Ing. Juan Carlos Baruja Fernández.

CONSIDERANDO: La importancia y significativo valor de estas obras para con la ciudad de Carapeguá y a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 235 de la ley 3966/10 "Régimen General de Construcciones" en la cual se establece… "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado". Y el art. 12 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, donde se establece como función de la Municipalidad la fiscalización de construcciones y el informe favorable de la Inspectoría General; **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art.1º: AUTORIZAR la Ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL CLUB MCAL. LOPEZ DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA.**

Art. 2º: APROBAR la obra mencionada en el Art. 1 de esta resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Carapeguá, 10 de abril de 2019.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 90/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL 9º DEPARTAMENTO, PARAGUARI A EJECUTAR LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MARIA ANTONIA.

María Antonia, 10 de abril de 2019

VISTA: Vista la nota con mesa de entrada Nº 57 en fecha 10/04/2019 donde la Gobernación solicita la autorización para la Construcción de una cancha con Cesped Sintético en el Barrio San Antonio, del distrito de María Antonia.

Que cumple con todos los requisitos y las especificaciones técnicas correspondiente para la aprobación de dichas obras, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 Régimen general de construcciones.

CONSIDERANDO: Que la construcción de dicha obra tiene trascendental importancia para cada comunidad y que es función de la Intendencia promocionar y fomentar dichos trabajos para el desarrollo comunitario.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1° - Autorizar; a la Gobernación de Paraguarí, a ejecutar la obra **Construcción de Cancha de Cesped Sintético en el Barrio San Antonia,** Distrito de María Antonia.

Art.2º. - APROBAR los planos planillas y especificaciones técnicas para la obra.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
Prof. Aldo Pacheco
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente

Municipalidad de Paraguarí
Trabajando por una Ciudad Diferente
Calle Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax: (0531) 432204
municipalidaddeparaguari@hotmail.com
www.municipios.gov.py/paraguari
Paraguarí-Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1693/2019.-

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL COMANDO DE ARTILLERIA-PARAGUARI, PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente presentado por la GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, en la que solicita el permiso correspondiente para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL COMANDO DE ARTILLERIA-PARAGUARI".----------

- El Informe del Departamento de Obras *donde sugiere dar lugar a la solicitud realizada para el permiso correspondiente*; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

ART.1º.- CONCEDER; el permiso correspondiente para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL COMANDO DE ARTILLERIA-PARAGUARI, PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

ART. 2 º- COMUNICAR; donde corresponda y cumplido archivar.----------

Paraguarí, 12 de Abril del 2019.

Abg. Miguel A. Fleitas R. D.
Secretario General

Lic. Lilian L. Burgos de Baruja
Intendente Municipal